



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 889 -2012/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 07 SEP 2012

VISTO: El Informe N° 819-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 521725-2012/GOB.REG.HVCA/GG, Informe N° 349-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-OSyL/LMPS, Carta N° 815-2012-COS, Informe N° 25-A-2012-GRH-ORSyL-HVCA/CV-SO, Carta N° 1011-2012-COS y demás documentación adjunta en 71 folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Huancavelica y la Empresa Contratista OVERALL STRATEGY, previo Proceso de Selección de la Licitación Pública N° 07-2011/GOB.REG.HVCA/CE, han suscrito el Contrato de Ejecución de Obra N° 0532-2011/ORA: “Mejoramiento y Equipamiento de la Infraestructura en la Institución Educativa Maciste Dias Abad del Centro Poblado de Quimillo, Distrito de San Marcos de Rocchac – Tayacaja - Huancavelica”, por un monto ascendente a S/. 1'937,226.74 (un millón novecientos treinta y siete mil doscientos veintiséis con 74/100 nuevos soles) incluido IGV y con plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendarios;

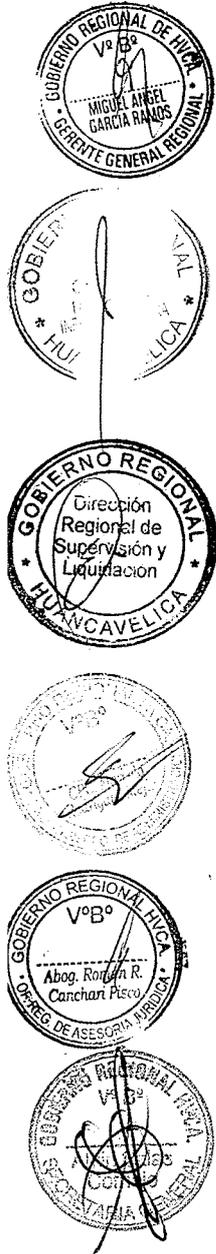
Que, mediante Carta N° 1011-2012-COS, de fecha 15 de agosto del 2012, el Representante Legal del Consorcio OVERALL STRATEGY presenta al supervisor de obra su solicitud de ampliación de Plazo N° 02 por 45 días calendarios, por los fundamentos en ella expuestos;

Que, estando a la solicitud formulada, la Entidad ha procedido a revisar y evaluar el mismo a través del Supervisor y Monitor de Obra, quienes mediante Informe N° 25-A-2012-GRH-ORSyL-HVCA/CV-SO e Informe N° 349-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-OSyL/LMPS, respectivamente, emiten pronunciamiento señalando que es **procedente** la solicitud de ampliación de plazo N° 02, empero únicamente por el plazo de 30 días, debido a los atrasos y paralizaciones por causas no atribuibles al contratista que han afectado la ruta crítica;

Que, asimismo el Ing. Luis Miguel Paredes Soldevilla, monitor de obra ha evaluado y emitido su pronunciamiento, concluyendo que la ampliación de plazo se encuentra enmarcado dentro del Artículo N° 201 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y que la causal sustentada por el contratista y ratificada por el supervisor, que modifica la ruta crítica programada de la ejecución de la obra de acuerdo al Artículo N° 200° del Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante Informe N° 819-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 22 de mayo del 2012, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, ha evaluado y emitido pronunciamiento final del requerimiento, señalando que da la conformidad y recomienda aprobar la solicitud de Ampliación de Plazo N° 02 por 30 días calendarios, a favor de la Empresa contratista Consorcio OVERALL STRATEGY, asimismo señala que la ampliación de plazo no genera mayores gastos generales a la Entidad, debido a que el contratista ha renunciado al mismo mediante Carta N° 815-2012-COS; en tal sentido, deviene pertinente emitir el Acto Resolutivo correspondiente;

Estando a lo informado; y





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 889 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 07 SEP 2012

Con la visación de la Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la **AMPLIACION DE PLAZO N° 02** solicitado por la empresa contratista **CONSORCIO OVERALL STRATEGY**, por espacio de **treinta (30) días calendarios**, comprendido desde el 17 de agosto del 2012 hasta el 15 de setiembre del 2012, en la obra "Mejoramiento y Equipamiento de la Infraestructura en la Institución Educativa Maciste Dias Abad del Centro Poblado de Quimillo, Distrito de San Marcos de Rocchac – Tayacaja - Huancavelica", sin reconocimiento de mayores gastos generales, por los fundamentos expuestos en el Informe N° 25-A-2012-GRH-ORSyL-HVCA/CV-SO e Informe N° 349-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-OSyL/LMPS, ratificados mediante Informe N° 819-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL.

ARTICULO 2°.- COMUNICAR el presente Acto Resolutivo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y a la Empresa Contratista **CONSORCIO OVERALL STRATEGY**, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Miguel Ángel García Ramos
GERENTE GENERAL REGIONAL

